



UNIVERSIDAD DE CARTAGO
La Diferencia en la Excelencia
APROBADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
MEDIANTE DECRETO 158 DEL 13 DE AGOSTO DE 1999

MANUAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE GRADUACIÓN

Disposición General

El propósito de este manual de protocolo y ceremonial de graduación es dar orden, imagen, compromiso y perfección para que este evento solemne resulte exitoso.

Este manual constituye un instrumento para estandarizar los procedimientos de cada acto de graduación, que involucra toda la planificación, organización y ejecución de las actividades a efecto de lucir este evento que perdurará en el recuerdo del graduado y de regocijo para la universidad por su labor cumplida.

Artículo 1. La ceremonia de grado es el acto protocolario de clausura de un período académico durante la cual se realiza el acto de grado de todos y cada uno de los estudiantes regulares en todos los niveles y áreas de estudios que han cumplido con los requisitos académicos y procedimientos administrativos para recibir el título académico del programa cursado.

Artículo 2. Todo estudiante tiene el derecho de participar en este acto ceremonial, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos académicos y procedimientos administrativos.

Artículo 3. El acto de grado es el evento más solemne de la institución, por ello se exige a los participantes un comportamiento cónsono con lo dispuesto en las normas de protocolo universitario en este reglamento. Por lo tanto, se recomienda a los asistentes, durante el acto, evitar el uso de celulares y otros comportamientos que comprometan la solemnidad del momento.

Artículo 4. El Rector en colaboración con la Secretaría General designará a la Comisión del Acto de Graduación para que coordine este evento ceremonial.

Artículo 5. La Comisión del Acto de Graduación estará constituida por los siguientes miembros: La Directora de Promoción Institucional, quien la presidirá, cinco (5) docentes en las diferentes disciplinas de estudio y cinco (5) estudiantes graduandos.

Artículo 6. Los integrantes de esta comisión firmarán un acta de compromiso a fin de que el acto de ceremonia constituya un evento de calidad y de satisfacción por toda la comunidad universitaria.

Artículo 7. La universidad tendrá dos actos de graduación en los meses de febrero y agosto. Este acto se llevará a cabo el último jueves del mes de febrero y el último jueves del mes de agosto. Se anunciará el acto de graduación con tres (3) meses de anticipación.

Artículo 8. La fecha de cierre para asistir al acto de graduación será el primer jueves del mes de febrero y el primer jueves del mes de agosto.

Artículo 9. La hora del acto será a las 6:00 pm. y los estudiantes graduandos deberán estar presentes una hora (1) con anticipación para la preparación, verificación en la lista de graduandos y formación en la entrada al recinto ceremonial.

Artículo 10. Los estudiantes que deseen participar en el acto de graduación deberán haber finalizado sus estudios y haber cumplido con todos los requisitos de graduación a más tardar el 31 de enero del año en curso o el 30 de julio del año en curso.

Artículo 11. El acto de graduación no tendrá costo alguno para los participantes pero si tendrán que dejar un depósito de B/.30.00 para garantizar la devolución de la toga y el birrete en perfecto estado.

Artículo 12. El orden de entrada al acto de graduación será el siguiente:

1. Autoridades de la Universidad (Rector, Secretaria General, Vicerrector Académico y Decana General)
2. Invitados para la Invocación Religiosa y el Orador de Fondo
3. Los tres primeros puestos (1 y 2 puestos de Pregrado y 1 puesto de postgrado) con el pabellón nacional. (No se considerarán los estudiantes de maestrías)
4. El resto de los graduandos

Artículo 13. El Programa para el acto de graduación se desarrollará de la siguiente manera:

1. Entrada de los participantes de acuerdo al Artículo anterior (entrada con acompañamiento musical).
2. Presentación de la mesa principal
3. Invocación religiosa
4. Palabras de bienvenida por el Rector
5. Orador Invitado
6. Intermedio musical
7. Certificación por parte de la Secretaria General
8. Entrega de Diplomas
9. Juramento de los Estudiantes
10. Orador del primer puesto de pregrado
11. Orador del primer puesto de postgrado
12. Intermedio musical
13. Premiación de los ganadores de 1 y 2 puesto de pregrado y 1 puesto de postgrado
14. Oración
15. Notas del Himno Nacional
16. Salida de las autoridades y luego los graduandos.

Artículo 14. Culminado el Acto de Ceremonia los graduados harán entrega de la toga y birrete al personal designado para recibirlo y a su vez hacerle la respectiva devolución del depósito de garantía (30.00 Balboas).

Artículo 15. La Comisión del Acto de Graduación designará a dos maestros de ceremonia y a la persona que hará la invocación religiosa con un mes de antelación al evento, a fin coordinar su desarrollo.

Artículo 16. El Rector asignará al orador invitado cuyas cualidades están en función a su capacidad de discernimiento para estimular y promover el quehacer del profesional de éxito y su responsabilidad con la sociedad.

Artículo 17. La mesa principal estará conformada de la siguiente manera: en la silla central de la mesa la ocupará el Rector y a la mano izquierda la ocupará la Secretaria General y seguidamente la

Decana General; a la mano derecha del Rector la ocupará el Vicerrector Académico y seguidamente el Orador invitado.

Artículo 18. El procedimiento para la entrega del diploma será de la siguiente manera: El Rector y la Decana General pasarán al frente de la mesa principal, donde la Secretaria General le hará entrega de las medallas a la Decana General para que sea colocada al estudiante y seguidamente la Secretaria General le hará entrega del diploma al Rector para que a su vez se le confiera al graduado.

Artículo 19. El listado de los estudiantes que les suministrarán a los Maestros de Ceremonia para anunciar la entrega de diploma deberá estar organizado en orden alfabético de la siguiente manera:

- Graduandos del Profesorado en Educación Primaria
- Graduandos de Licenciaturas (Adm. Educativa, Educación Primaria, Turismo, Recursos Humanos, Banca y Finanzas, Contabilidad, Informática, Derecho y Ciencias Políticas)
- Graduandos de Educación Media
- Graduandos de Postgrados (Docencia Superior, Administración Educativa, Tecnología, Gerencia Ejecutiva)
- Graduandos de Maestrías (Docencia Superior, Administración Educativa, Tecnología, Recursos Humanos, Gerencia Corporativa, Finanzas, Turismo, Mercadeo, Derecho de Familia)
- Graduandos de Doctorado (Ciencias Administrativas, Ciencias de la Educación)

Artículo 20. El folleto o programa de graduación que se les entregarán a los graduandos e invitados, deberá seguir la siguiente estructura:

- En la portada deberá contener el logo formal de la Universidad (logo negro), un diseño gráfico alusivo al evento de graduación y el año en curso.
- En la segunda página se describirá las autoridades universitaria en el siguiente orden: El Rector, Secretaria General, Vicerrector, Director Administrativo, Decanato General de Facultades, Directora de Promoción Institucional, Director de Sistemas y Comunicación, Directora de Finanzas.
- En la parte inferior de la segunda página los invitados especiales: invocación religiosa y el orador.
- En la tercera página deberá contener el programa de graduación del año en curso conforme a lo establecido en el Artículo 13 de este reglamento.
- En las páginas siguientes el listado de graduandos en orden alfabético y de acuerdo al nivel académico descrito en el Artículo 19.
- En la penúltima página contendrá la siguiente información:

Oración

“Señor te damos gracias por este momento, en que nos ha permitido culminar nuestra carrera; que nos ha permitido mejorar nuestros conocimientos para el bien de nuestras familias, de la comunidad y de nosotros mismos.

Por la paciencia y la tolerancia de nuestros padres, parejas e hijos durante las horas que dedicábamos al estudio.

Ilumínanos, guíanos y protégenos siempre para ser personas de bien y estar orgullosos de nosotros mismos.

Gracias Señor sobre todo, por tener poco que pedirte y tanto que agradecerte”.

Amén

Juramento Universitario

“Juro luchar con toda mi capacidad por la dignidad del hombre, por la cultura, por la justicia, por la libertad, por el derecho a vivir en paz, sin miedo y sin amenazas, en un mundo donde imperen límpidamente la democracia y la solidaridad humana”.

Dr. Octavio Méndez Pereira

- En la última página contendrá información sobre las ofertas académicas o alguna actividad de educación continua por desarrollar.

Artículo 21. Por la solemnidad que este acto representa para la universidad, las autoridades académicas que participarán en la mesa principal deberán utilizar como vestimenta el traje académico concerniente a la toga y el birrete, correspondiente al cargo que representa en la universidad. De igual manera todo graduando deberá presentarse con esta indumentaria para participar en la ceremonia.

- La Toga o traje talar, es la prenda más destacada y común de los trajes académicos y va en color negro.
- El Birrete es la pieza más relevante de la indumentaria académica por el simbolismo que se le ha atribuido, además de jerarquizar e indicar el rango. El birrete irá acompañado de la borla correspondiente.

Artículo 22. Las Autoridades Académicas deberán llevar la borla del birrete al lado derecho y los graduandos del lado izquierdo. Una vez que el Rector le haga entrega del diploma procederá a trasladar la borla del hombro izquierdo al derecho del estudiante, como símbolo de que ya está graduado.

Artículo 23. La toga debe cubrir el vestuario interior del estudiante y se debe evitar sacar el cuello de la camisa y blusa fuera de la misma.

Artículo 24. Los graduandos deberán estar formados en la entrada del recinto ordenado de acuerdo a la lista de verificación en la cual será llamado por los maestros de ceremonia para la entrega del diploma y seguir las instrucciones que les indique el personal de protocolo para la ubicación dentro del recinto.

Artículo 25. Los maestros de ceremonia tendrán las siguientes funciones:

- Verificar que el audio instalado funcione adecuadamente.
- Coordinar el programa previamente con le Comisión de Graduación y Secretaría General sobre la información que deberá comunicar al público presente.
- Dar la bienvenida al acto protocolar y dar secuencia del programa planificado.

Artículo 26. Debido a la limitación del recinto, se les otorgará dos invitaciones a los estudiantes quienes decidirán sus acompañantes al acto de graduación. En la entrada del recinto se le solicitará al público general presentar su invitación a fin de controlar y evitar inconvenientes con respecto a la capacidad del recinto.

Artículo 27. Los estudiantes graduandos serán juramentados por el Vicerrector Académico dirigiéndose a ellos de la siguiente manera:

Por los derechos que la República de Panamá confiere a la Universidad de Cartago y por la potestad que ésta me otorga, es tiempo de proceder a su juramentación como profesionales en las nuevas disciplinas en las que ustedes se han especializado.

¿Juráis a Dios y a la Patria observar y defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Los estudiantes en pié, con la mano derecha abierta y levantada a nivel del hombro dirán ¡Si Juro!

Culminado este juramento, repetirán junto con el Vicerrector el Juramento Universitario creado por el Dr. Octavio Méndez Pereira y descrito en el Artículo 20 de este manual.

Artículo 28. El presente reglamento será publicado y dado a conocer a todos los estudiantes, graduandos y docentes.

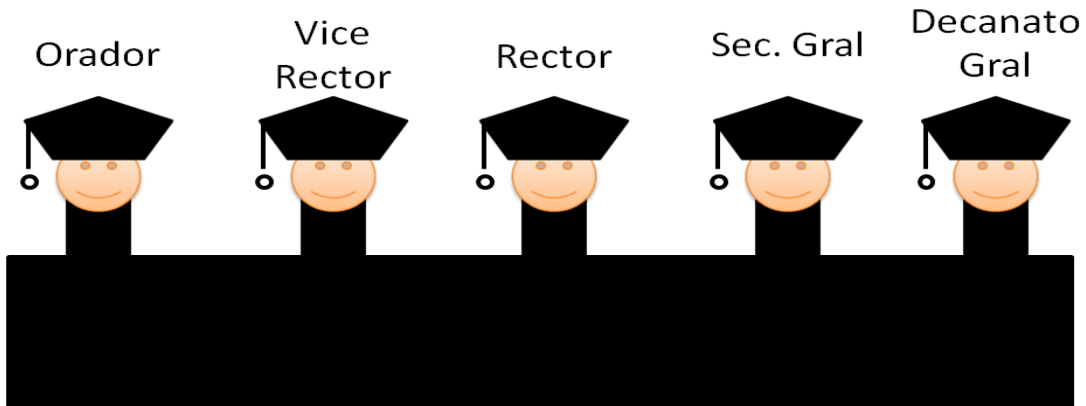
Artículo 29. Este manual quedará abierto ante cualquiera disposición que la Universidad tenga a bien implementar.

Carlos Fajardo
RECTOR

Ana Arias de Fajardo
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICAMOS: Que el presente **MANUAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE GRADUACIÓN** fue aprobado por el Consejo Académico en la sesión del de 2011.

ANEXO No. 1: DIAGRAMACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL



ANEXO No. 2: DIAGRAMACIÓN DEL ESCENARIO DE GRADUACIÓN

